



RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, en el literal d), establece como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;*
- Que,** el artículo II.3.50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta que: *“ Las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito son las que se describen en este capítulo. Las siguientes se entregarán en la sesión solemne del 6 de diciembre, día en que se estableció el primer Cabildo de la ciudad en 1534, con ocasión de la fundación Española de San Francisco de Quito y, sólo en caso extraordinario, en otra oportunidad: a. Condecoración Gran Collar “Rumiñahui”: Es la más alta distinción que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y está destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad. b. Condecoración Gran Collar “San Francisco de Quito”: Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional. c. Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”: Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad. d. Condecoración Gran Collar “Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet”: Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito. e. Condecoración al Mérito Deportivo “Ciudad de Quito”: Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier*

9/10/19

RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año. f. Condecoración "María Verónica Cordovez": Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito."

Que, el Artículo II.3.51 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: *"El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar, en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Distrito Metropolitano de Quito o visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: a. Condecoración "Federico González Suárez": Destinada a personalidades destacadas del mundo académico. b. Condecoración "Eugenio Espejo": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales. c. Condecoración "José Gualberto Pérez": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas. d. Condecoración "Antonio Quevedo": Destinada a personalidades destacadas en la política internacional. e. Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit": Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura. f. Condecoración "Manuela Cañizares": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos. g. Condecoración "Oswaldo Guayasamín": Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas. h. Condecoración "Jonatás Sáenz": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social. i. Condecoración "Carlos Montúfar": Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad. j. Condecoración "Pedro Pablo Traversari": Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales."*

Que, el Artículo II.3.52 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que: *"Las condecoraciones que otorgue el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consistirán en una medalla dorada con el Escudo de Armas de Quito y Diploma de Honor, con las características especiales determinadas vía Resolución Administrativa."*

Que, el Artículo II.3.53, de la Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica que: *" Las condecoraciones serán otorgadas por el Concejo Metropolitano de Quito a postulantes planteados por iniciativa de los miembros de la Corporación Edilicia, de su Comisión de Mesa o a petición de personas naturales o jurídicas de fuera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para el caso de personas naturales o jurídicas, se deberá cumplir con el trámite previsto en el reglamento respectivo. En todos los casos, la Comisión de Mesa analizará las postulaciones y emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano."*

9
12



RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

- Que,** el Artículo II.3.54 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que: *“Por su propia naturaleza, las condecoraciones anteriormente descritas sólo podrán entregarse una vez al año a una persona o institución. Las condecoraciones previstas en el presente Capítulo, que no hayan sido otorgadas en el transcurso del año, serán entregadas en la sesión solemne del 6 de diciembre, cuando haya mérito suficiente.”;*
- Que,** en sesión extraordinaria No. 002 efectuada el lunes 28 de octubre de 2019, al tratar el único punto del orden, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos; la Comisión de Mesa resolvió solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y a la Procuraduría Metropolitana la elaboración de una guía metodológica para el otorgamiento de las condecoraciones que la Municipalidad entrega anualmente en su Sesión Solemne, con motivo de la Fundación Española de San Francisco de Quito;
- Que,** en sesión extraordinaria No. 003 efectuada el jueves 31 de octubre de 2019, la Comisión de Mesa, respecto a la convocatoria para la presentación de postulaciones para el otorgamiento de las condecoraciones que la Municipalidad entrega anualmente en su Sesión Solemne, con motivo de la Fundación Española de Quito y de conformidad con lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el Título VII, Capítulo I, artículo II.3.46, resolvió solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y a la Secretaría Metropolitana de Comunicación, la difusión a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, a través de todos los medios de comunicación el documento antes mencionado;
- Que,** la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1920-O, remitió la convocatoria junto con la guía metodológica y el cronograma de otorgamiento de Condecoraciones a la Secretaría de Comunicación, a fin de que esta sea difundida;
- Que,** la Secretaría General del Concejo Metropolitano recibió las postulaciones desde el miércoles 06 hasta el lunes 18 de noviembre de 2019, para lo cual, revisó el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de las condecoraciones;
- Que,** mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2247-O la Secretaria General del Concejo, Abg. Damaris Ortiz Pasuy remite convocatoria de la Comisión de Mesa, a celebrarse el día miércoles 27 de noviembre de 2019, a la cual anexa un resumen ejecutivo de los postulantes junto con cada hoja de vida, carta de motivación y documentos de respaldo de cada candidato;
- Que,** en sesión extraordinaria realizada el día miércoles 27 de noviembre de 2019, la Comisión de Mesa, conoció las postulaciones presentadas para las condecoraciones,

f
MK

RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

realizó el análisis de los expedientes e impugnaciones y resolvió emitir dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano conozca el Informe de Comisión de Mesa No. COM-2019-001 de 27 de noviembre de 2019, respecto al otorgamiento de Condecoraciones;

Que, en sesión ordinaria No. 37 de 03 de diciembre de 2019, el Concejo Metropolitano de Quito, conoció el dictamen favorable emitido por la Comisión de Mesa, acogiendo las recomendaciones previstas en éste, excepto en aquellas condecoraciones que se declaraban desiertas.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar las condecoraciones que la Municipalidad entrega anualmente con motivo de la Fundación Española de San Francisco de Quito, de conformidad con el siguiente detalle:

Condecoración	Detalle	Condecorado
Condecoración Gran Collar "Rumiñahui"	Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.	Se declara desierto
Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"	Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.	Fundación Charles Darwin para Las Islas Galápagos
Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"	Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y, en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado servicios relevantes a la ciudad.	Se declara desierto



RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón de Carondelet"	Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.	Tjitte Postma de Vries
Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"	Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.	Mención de Honor para el deportista Edison Joel Chiguano Aguilar
Condecoración "María Verónica Cordovez"	Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito
Condecoración "Federico González Suárez"	Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.	Silvia González Pérez
Condecoración "Eugenio Espejo"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.	Miryan Rosita Rivera Iñiguez
Condecoración "José Gualberto Pérez"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.	Se declara desierto
Condecoración "Antonio Quevedo"	Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.	José Ayala Lasso
Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"	Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.	Editorial El Conejo

9
NK

RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

Condecoración "Manuela Cañizares"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.	Se declara desierto
Condecoración "Oswaldo Guayasamín"	Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.	Paula Simona Barragán Miler
Condecoración "Jonatás Sáenz"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.	Tatiana Calderón Montiel, Condecoración Post Mortem
Condecoración "Carlos Montúfar"	Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad.	Inspectora Verónica Patricia Guerrero Erazo
Condecoración "Pedro Pablo Traversari"	Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.	Nicolás Santos Fiallos Medrano

Artículo 2.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, Secretaría de Cultura y Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas conjuntamente, la organización del evento respectivo para cumplir con la entrega de las Condecoraciones y Mención de Honor en la sesión solemne de seis de diciembre de dos mil diecinueve.

Artículo 3.- Encárguese a la Secretaría de Comunicación la difusión de la nómina de ganadores de los premios referidos en el artículo precedente, en la página web institucional y en los diversos medios de comunicación con los que cuente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 05 de diciembre de 2019.

9
NSC
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**


Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 05 de diciembre de 2019.



RESOLUCIÓN No. C 104 – 2019

EJECÚTESE:

Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria No. 037 del Concejo Metropolitano de Quito, el 03 de diciembre de 2019, reconsiderada y aprobada en la sesión No. 039 extraordinaria, de 05 de diciembre de 2019, y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de diciembre de 2019.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 05 de diciembre de 2019.

Abg. Damaris Ortiz Fasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Samuel Byun	PSG(S)	2019-12-05	
Revisado por:	Damaris Ortiz	SG (E)	2019-12-05	